

Estándar de competencias profesionales

Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas

Familia Profesional **Agraria**
Nivel **2**
Código **ECP1474_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/63/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar operaciones de mantenimiento de la vegetación, para garantizar la sostenibilidad del hábitat de las especies cinegéticas, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- IC1.1** El terreno se prepara (por medio de desbroces, abonados, entre otros) con los medios requeridos para la adecuación de las especies cinegéticas al hábitat específico.
- IC1.2** La vegetación excedente se desbroza, utilizando los medios, herramientas y equipos indicados.
- IC1.3** Las especies vegetales de porte arbóreo y/o arbustivo se repueblan plantando los ejemplares establecidos, aportando comida y refugio a las especies de interés cinegético y no cinegético.
- IC1.4** Los linderos y setos se crean o mantienen mediante clareos, podas, desbroces, entre otros, de manera que sirvan de alimentación y cobijo a las especies de interés cinegético y no cinegético evitando, además, la erosión del terreno.
- IC1.5** La vegetación destinada a incrementar la disponibilidad de alimento se siembra con las dosis de semillas y abono requeridos.
- IC1.6** Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos sobre la vegetación se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC2 Instalar puntos de agua, comederos, refugios o puntos de suministro de sales y vitaminas, entre otros, manteniéndolos en estado de uso, para mejorar la nutrición y el refugio de las especies cinegéticas, siguiendo las instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural, de Biodiversidad, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

IC2.1 El estado de los puntos de agua para las distintas especies de caza mayor y menor se revisan con la periodicidad establecida, con especial atención a su limpieza y al estado de los elementos de llenado (tanques, bombas, llaves, entre otros), y, en el caso de charcas en terreno natural, controlando la vegetación que pueda surgir a su alrededor.

IC2.2 Los puntos de agua para las distintas especies de caza mayor y menor se construyen o instalan, en su caso, siguiendo las instrucciones técnicas del responsable superior.

IC2.3 Las especies vegetales y animales (peces, anfibios, crustáceos planctónicos, entre otros) se sueltan en las charcas, estanques y puntos de agua de gran extensión, según indicaciones técnicas.

IC2.4 La calidad del agua se conserva, evitando el crecimiento de algas, siguiendo los protocolos establecidos.

IC2.5 Las charcas naturales o artificiales, que sirvan como bebederos del ganado y de la caza, se aíslan según instrucciones, evitando posibles focos de infecciones.

IC2.6 Los comederos para las distintas especies de caza mayor y menor se instalan según instrucciones técnicas.

IC2.7 El estado de los comederos se revisa, rellenándolos con pienso según especie, y, en caso de comida administrada en suelo, se distribuye de forma que se minimice la competencia entre animales y el contagio de enfermedades.

IC2.8 Los puntos de distribución de correctores vitamínico-minerales para las distintas especies de caza mayor y menor, se instalan en los lugares previamente establecidos, reponiendo el producto, en su caso, según instrucciones técnicas.

IC2.9 Las madrigueras para conejos (vivares, majanos de piedras, entre otros) y refugios para aves de interés cinegético (haces de ramas, entre otros) se construyen según instrucciones del responsable superior, aprovechando los restos de poda, desbroces y majanos de piedras existentes.

IC2.10 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para la construcción y mantenimiento de elementos para alimentación y refugio de las especies cinegéticas se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC3 Instalar infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras, para la gestión ordenada del espacio cinegético, manteniéndolas en estado de uso, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

IC3.1 Los vallados cinegéticos para delimitación del coto, de zonas de exclusión por su interés ecológico, sanitario, que sirvan como indicadores de la carga ganadera y de exclusión de sembrados, se instalan, reparándolos, en su caso, siguiendo instrucciones técnicas.

IC3.2 La señalización legal e informativa del terreno cinegético se instala, en los lugares indicados, siguiendo protocolos establecidos.

IC3.3 Los pasos canadienses, puertas y otros puntos de acceso se instalan, manteniéndolos en estado de uso, según las instrucciones técnicas de los mismos.

IC3.4 Los capturaderos, y otras instalaciones de manejo y carga, se ubican en lugares estratégicos establecidos, de manera que se garantice su efectividad y la integridad de los animales.

IC3.5 Las torretas y puestos de tiro u observación se revisan, garantizando en todo momento su funcionalidad y la seguridad del usuario, según instrucciones técnicas.

IC3.6 Los sistemas de protección de árboles singulares y otra vegetación de interés (medios de exclusión de ungulados y conejos, entre otros) se instalan, siguiendo instrucciones técnicas.

IC3.7 Los elementos de ayuda al descorreo y escodado de los cérvidos se instalan, cerca de zonas frecuentadas por los mismos con el fin de reducir el daño a la vegetación.

IC3.8 Los mecanismos de detección de incendios y furtivos se revisan, manteniéndolos en estado de funcionamiento, siguiendo las instrucciones técnicas y aplicando los protocolos establecidos.

IC3.9 Los medios, herramientas y equipos seleccionados en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

EC4 Controlar las zonas de caza y las poblaciones cinegéticas, para colaborar en la aplicación del proyecto de ordenación cinegética, informando y asesorando a los usuarios, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

IC4.1 El asesoramiento e información a los usuarios de las zonas de caza (modalidades de caza, fechas, entre otros) se proporciona, en función de la seguridad y de los condicionantes ambientales y del terreno.

IC4.2 Las fechas de caza, número de cazadores y la modalidad de cacería, se registran en el soporte establecido, en colaboración con la guardería.

- IC4.3** El libro de registro/estadísticas de caza se cumplimenta, con datos referentes al número de animales abatidos de cada especie, sexo y edad, así como variables del trofeo (cuerna, colmillos, entre otros) y/o corporales, entre otros siguiendo protocolos.
- IC4.4** Las alteraciones externas observadas, con especial atención a defectos físicos, en los trofeos o en los animales abatidos se registran y comunican a los superiores.
- IC4.5** Las especies para distintos fines (marcado, vacunación, traslado, entre otros) se capturan, aplicando los protocolos y procedimientos establecidos y de forma que el animal sufra el mínimo estrés u otros daños.
- IC4.6** Los datos identificativos (piezas marcadas con anillas, crotales, microchips, entre otros) de los individuos abatidos se registran, para su anotación en el libro de registro/estadísticas de caza, recuperando los sistemas de identificación reutilizables.
- IC4.7** La zona de caza se controla, previamente a la celebración de eventos cinegéticos, detectando incidencias.
- IC4.8** Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de estadística de caza, reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos de trabajo sobre la vegetación (desbrozadora manual, motosierra, entre otros). Herramientas manuales de poda y desbroce (hachas, sierras, tijeras, calabozos, entre otros). Comederos. Bebederos. Puntos de distribución de correctores vitamínico-minerales. Cerramientos (mallas metálicas y postes). Señalización cinegética. Máquinas y herramientas básicas de construcción (mezcladoras de hormigón, herramientas manuales, entre otras). Detectores de furtivos y de fuego. Elementos y equipos de medida y pesaje (cinta métrica, calibre, entre otros). Equipos de captura de especies cinegéticas. Equipos de lectura de microchips y otros elementos de identificación. Maquinaria forestal (tractores y aperos). Equipos de comunicación. Agendas electrónicas. Equipos de Protección Individual (EPI's).

Información utilizada o generada

Fichas de identificación de especies vegetales, árboles y arbustos. Información sobre especies pratenses. Fichas de identificación de especies vegetales protegidas. Fichas de especies de flora y fauna de charcas y lagos. Manuales de instalación de elementos de puntos de agua y valvulería. Señalización legal e informativa cinegética. Manuales de lectura de los dispositivos identificadores de los animales. Planes de gestión de espacios cinegéticos. Normativa sobre caza. Partes de trabajo. Estadillos de campo. Libros de registro/estadística de caza. Fichas de medición de trofeos. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de maquinaria, herramientas y equipos. Código de circulación y normativa complementaria. Manual de técnicas sanitarias básicas y primeros auxilios. Planes de prevención de riesgos laborales y seguridad. Criterios de calidad. Normativa medioambiental. Normativa específica.